

Boletín Oficial Municipal N° 2278
Corrientes, 26 de Enero de 2015

Resoluciones

N° 052: Aprueba Licitación Privada OP N° 04/15, Adjudica a la Firma: «Cerámica Norte S.A.»

N° 053: Aprueba Licitación Privada OP N° 05/15, Adjudica a la Firma: «Cerámica Norte S.A.»

Resoluciones Abreviadas:

N° 058: Autoriza celebración de contrato de las personas, cuyos datos se adjuntan en el Anexo I.-
N° 059: Constituye la «Caja Chica» para el Ejercicio 2015 a favor de la Secretaria Privada, responsable la Sra. Soraya Valeria Martín.-

N° 060: Constituye la «Caja Chica» para el Ejercicio 2015 a favor de la Escribanía Municipal, responsable la Sra. Escribana Paula Botello y Escribana Maria Victoria Ward.-

N° 061: Autoriza cambio de unidad para la Licencia N° 215, perteneciente al Sr. Aguirre Olegario Alberto.-

N° 062: Autoriza la contratación por vía de excepción del Sr. Juan Carlos Cosarinky, para conducción, animación y publicidad en los Corsos Barriales Edición 2015.-

N° 063: Aprueba Orden de Publicidad Institucional a favor de la firma Canal Nueve TV Resistencia S.A. Imagen del Nordeste.-

N° 064: Aprueba Orden de Publicidad Institucional a favor de la firma Patagonia S. de Hecho.-

N° 065: Aprueba Orden de Publicidad Institucional a favor de la firma Aimara Gómez.-

N° 066: Aprueba Orden de Publicidad Institucional a favor de las firmas Ideas de Radios S.R.L y Radio Dos S.R.L.-

N° 067: Aprueba Orden de Publicidad Institucional a favor de la firma Canal Nueve TV Resistencia S.A. Imagen del Nordeste.-

N° 068: Aprueba Orden de Publicidad Institucional a favor de la firma Patagonia S. de Hecho.-

N° 069: Aprueba Orden de Publicidad Institucional a favor de las firmas LT7 – Radio Provincia de Corrientes de Jorge Félix Gómez y 95.3 FM Capital de Jorge Félix Gómez.-

N° 070: Aprueba Orden de Publicidad Institucional a favor de la firma Patagonia S. de Hecho.-

N° 071: Aprueba Orden de Publicidad Institucional a favor de la firma Patagonia S. de Hecho.-

N° 072: Aclara el Art. 1° de la Resolución N° 3328 del 28 de Noviembre de 2014, la fecha de finalización de los Contratos.-

N° 073: Traslada al agente Carrizo Carlos Daniel a la Dirección de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaria de Infraestructuras.-

N° 074: Da de Baja Definitiva al Inventario del S.A.C. (0800), los bienes que se detallan en la misma.-

N° 075: Da de Baja Definitiva al Inventario de la Subsecretaria de Ingresos Públicos los bienes que se detallan en la misma.-

N° 076: Da de Baja Definitiva al Inventario de la Dirección General de Inspección los bienes que se detallan en la misma.-

de los renglones: N° 1: 25 (veinticinco) Unidad Losa Hueca Pretensaza SHAP 25 LH 60-24 x 8,51 M y N° 2: 48 (cuarenta y ocho) Unidad Losa Hueca pretensaza SHAP 25 LH 60-30 x 11,50 M, según pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Informe OP N° 003/15 «Licitación Privada OP N° 05/15, de la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaria de Infraestructuras e Informe de la Comisión de Preadjudicación, obrantes a fojas 62/95, 99/127, respectivamente.-

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en la Ordenanza N° 3581: «Régimen Legal de las Obras Publicas Municipales», Artículo 9°, sus Reglamentarias: Resolución N° 718/00; y 1174/02, cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08 y 898/09, modificada por Resolución N° 97/10, N° 146/11, 545/13 y 139/13.-

Artículo 4°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago; y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: «CERAMICA NORTE S.A.»; C.U.I.T. N° 30-56604171-1, por la suma total de \$ 608.500,00 (Seiscientos Ocho Mil Quinientos), por el concepto expresado en el Artículo 1° y 2° de esta Resolución.-

Artículo 5°: La Secretaria de Economía y Finanzas imputara el gasto en las partidas presupuestarias

correspondientes.-

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a cargo de las Secretarías: de Coordinación General y de Economía y Finanzas; y el Sr. Secretario de Infraestructuras.-

Artículo 7°: Girar copia de la presente a la Secretaria de Infraestructuras.-

Artículo 8°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Arq. Daniel Anibal Flores
Secretario de Infraestructuras
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Pedro Ramón Lugo
Secretario de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

S.R.L.» quien propone proveer el material especificado por la suma de \$ 734.721,36 (Pesos Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Veintiuno Con Treinta y Seis Centavos)... Que, en base a lo evaluado, consideramos que la oferta más conveniente y la ajustada en un todo a los Pliegos es la presentada por la Empresa «CERAMICA NORTE S.A.».-

Que, a fojas 127 obra Informe OP N° 193/14 «Licitación Privada OP N° 04/15» de la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaria de Infraestructuras, en función de la oferta incorporada, derivada del procedimiento antes referenciado.-

Que, a fojas 128 y vuelta obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Infraestructuras, encuadrando el trámite en los términos de la Ordenanza de Obras Publicas N° 3581, Artículo 9°, y Resolución DEM N° 139/13.-

Que, las normativas antes citadas autorizan el dictado de la presente.-

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

Resuelve:

Artículo 1°: Aprobar la LICITACION PRIVADA OP N° 04/15, para la provisión de materiales (Albañilería), con destino a la ejecución de la obra: «CASA EDUCATIVA TERAPEUTICA», solicitados por la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo de la

Subsecretaria de Obras Publicas de la Secretaria Infraestructuras de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Artículo 2°: Adjudicar a la firma: «CERAMICA NORTE S.A.» la totalidad de los renglones: N° 1: 425 (Cuatrocientos Veinticinco) U. Cemento Albañilería por 40 Kg. N° 2: 450 (Cuatrocientos Cincuenta) U. Cal Hidratada por 25 Kg. N° 3: 378 (Trescientos Setenta y Ocho) M2 Cerámico Esmaltado 30,5, N° 4: 317 (Trescientos Diecisiete) M2 Mosaicos Graníticos 40x40, N° 5: 95 (Noventa y Cinco) M2 Alfombra Pelo Cortado Espartano, N° 6: 50 (Cincuenta) U. Hidrófugo en Pasta por 20 Kg. N° 7: 53 (Cincuenta y Tres) U Ventanas de Aluminio 0.75 x 1.40, N° 8: 25 (Veinticinco) U. Puerta de Chapa 0.80 x 25, N° 9: 10 (Diez) U. Puerta Placa con Marco de Chapa 2 x 0.70, N° 10: 124 (Ciento Veinticuatro) U. Perfil Autoperforante de vidrio UGLASS. N° 11: 170 (Ciento Setenta) M1 Cenefa de Chapas Galvanizadas N° 26 y N° 12: 134 (Ciento Treinta y Cuatro) M1 Canaletas de Chapas Galvanizadas N° 26, según pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Informe de la Comisión de Preadjudicación e Informe OP N° 002/2015 de la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaria de Infraestructuras, obrantes a fojas 28/60, 126 y vuelta, y 127, respectivamente.-

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en la Ordenanza N° 3581: «Régimen Legal de las Obras Publicas Municipales», Artículo 9°, sus Reglamentarias: Resolución N° 718/00; y 1174/02, cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales

N° 307/08 y 898/09, modificada por Resolución N° 97/10, N° 146/11, 545/13 y 139/13.-

Artículo 4°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago; y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: «CERAMICA NORTE S.A.»; C.U.I.T. N° 30-56604171-1, por la suma total de \$ 727.148,75 (Setecientos Veintisiete Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos), por el concepto expresado en el Artículo 1° y 2° de esta Resolución.-

Artículo 5°: La Secretaria de Economía y Finanzas imputara el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a cargo de las Secretarías: de Coordinación General y de Economía y Finanzas; y el Sr. Secretario de Infraestructuras.-

Artículo 7°: Girar copia de la presente a la Secretaria de Infraestructuras.-

Artículo 8°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Arq. Daniel Aníbal Flores
Secretario de Infraestructuras
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Pedro Ramón Lugo
Secretario de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 053
Corrientes 16 de Enero de 2015

VISTO:

El Expediente 3120-D-2014, caratulado: Dcción Gral. Arquitectura y Urbanismo – Sta. Compra de materiales (losetas y Otros) - «CASA EDUCATIVA TERAPEUTICA», y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado, expediente la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, tramita la compra de materiales (losetas y Otros) necesarios para la ejecución de la obra: «CASA EDUCATIVA TERAPEUTICA», conforme listado que obra incorporado a fojas 1.-

Que, a fojas 2 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Publicas.-

Que, a fojas 3 el Sr. Secretario de Infraestructuras, dispone lo pertinente para la prosecución del tramite, en el marco del procedimiento aplicable a la cuestión que lo motiva.-

Que, a fojas 6 obra Minuta de Afectación Preventiva del Gasto, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.-

Que, a fojas 9/20 obra incorporado por la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo de la Subsecretaria de Obras Publicas de la Secretaria de Infraestructura, Pliego de Condiciones Generales y Pliego

de Condiciones Particulares, para el llamado a Licitación Privada, tendiente a la adquisición de materiales – (losetas y otros), con destino a la obra antes referenciada, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 610.000,00 (Pesos Seiscientos Diez Mil).-

Que, a fojas 22/27 obra el procedimiento llevado a cabo a través de la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaria de Infraestructura derivado del llamado a Licitación Privada OP N° 05/2015, esto es, Constancia de Invitación a cinco (5) casas proveedoras: «CERAMICA NORTE S.A.», «CAM S.H.», «CONADCOR S.R.L.», «HIDROMAT S.R.L.» y «MAXIMILIANO A. GÓMEZ».-

Que, a fojas 28/96 y vta. obran Ofertas con Acta de Apertura de la Licitación Privada OP N° 005/2015, del que surge que se han presentado a cotizar DOS (2) empresas: «CONADCOR S.R.L.» y «CERAMICA NORTE S.A.», respectivamente.-

Que, a fojas 126 y vta. obra informe de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Disposición S.I. N° 01/13, del que surge en su parte pertinente: «... Que, luego de examinar, analizar y estudiar la documentación recibida y comprobar la veracidad de las mismas, esta Comisión sugiere orden de merito: 1.- Empresa CERAMICA NORTE S.A. quien propone proveer el material especificado por la suma de \$ 608.500,00 (Seiscientos Ocho Mil Quinientos con 00/100. 2.- Empresa «CONADCOR S.R.L.» quien propone proveer el material especificado por la

suma de \$ 747.667,43 (Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 43/100).- Que, en base a lo evaluado, consideramos que la oferta más conveniente y la ajustada en un todo a los Pliegos es la presentada por la Empresa «CERAMICA NORTE S.A.».-

Que, a fojas 127 obra Informe OP N° 003/15 «Licitación Privada OP N° 005/15» de la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaria de Infraestructuras, en función de la oferta incorporada, derivada del procedimiento antes referenciado.-

Que, a fojas 128 y vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Infraestructuras, encuadrando el trámite en los términos de la Ordenanza de Obras Publicas N° 3581, Artículo 9°, y Resolución DEM N° 139/13.-

Que, las normativas antes citadas autorizan el dictado de la presente.-

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la LICITACION PRIVADA OP N° 005/15, para la provisión de materiales (losetas y otros), solicitados por la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Subsecretaria de Obras Publicas de la Secretaria Infraestructuras de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Artículo 2°: Adjudicar a la firma: «CERAMICA NORTE S.A.» la totalidad

Resolución N° 052
Corrientes 16 de Enero de 2015

VISTO:

El Expediente 3119-D-2014, caratulado: Dirección de Obras Publicas de Obras Arquitectura y Urbanismo – Sta. Compra de materiales – Albañilería 2da. Etapa Obra: «CASA EDUCATIVA TERAPEUTICA», y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado, expediente la Subsecretaria de Obras Publicas tramita la compra de materiales (Albañilería), requeridos por la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, necesarios para la ejecución de la obra: «CASA EDUCATIVA TERAPEUTICA», conforme listado que obra incorporado a fojas 1.-

Que, a fojas 3, el Sr. Secretario de Infraestructura dispone lo pertinente para la prosecución del trámite, en el marco del procedimiento aplicable a la cuestión que lo motiva.-

Que, a fojas 6 obra Minuta de Afectación Preventiva del gasto confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.-

Que, a fojas 9/20 obra incorporado por la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo de la Subsecretaria de Obras Publicas de la Secretaria de Infraestructura, Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, para el llamado a Licitación Privada, tendiente a la adquisición de materiales – bolsas de cemento, bolsas de cal, cerámico

esmaltado, mosaicos graníticos, alfombra pelo cortado ESPARTANO, hidrófugo en pasta, ventana de aluminio, aberturas, perfil autoparte de vidrio, cenefa de chapas galvanizadas N° 26 y canaleta de chapa galvanizada n° 26, con destino a la obra antes referenciada, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 730.000.00 (Pesos Setecientos Treinta Mil).-

Que, a fojas 22/27 obra el procedimiento llevado a cabo a través de la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaria de Infraestructura derivado del llamado a Licitación Privada OP N° 04/2015, esto es, Constancia de Invitación a cinco (5) casas proveedoras: «CERAMICA NORTE S.A.», «CAM S.H.», «CONADCOR S.R.L.», «HIDROMAT S.R.L.» y «MAXIMILIANO A. GÓMEZ».-

Que, a fojas 28/96 y vuelta obran Ofertas con Acta de Apertura de la Licitación Privada OP N° 04/2015, del que surge que se han presentado a cotizar DOS (2) empresas: «CONADCOR S.R.L.» y «CERAMICA NORTE S.A.», respectivamente.-

Que, a fojas 126 y vta. obra informe de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Disposición S.I. N° 01/13, del que surge en su parte pertinente: «... Que, luego de examinar, analizar y estudiar la documentación recibida y comprobar la veracidad de las mismas, esta Comisión sugiere orden de merito: 1.- Empresa Cerámica NORTE S.A. quien propone proveer el material especificado por la suma de \$ 727.148,75 (Setecientos Veintisiete Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos). 2.- Empresa «CONADCOR